

DECRETO N° 202/2024

VISTO:

La Nota presentada el día 30 de julio por el señor Lucas Nahuel Bovo, D.N.I 36.587.770 en la que comunica su desistimiento a la adjudicación de una fracción de terreno que se designa como lote 16 de la manzana 07, según plano de loteo confeccionado al efecto.

Y CONSIDERANDO:

Que, en la mencionada misiva, el señor Lucas Nahuel Bovo, D.N.I 36.587.770 informa que su desistimiento obedece a razones personales.

Que, al propio tiempo, cede y transfiere el inmueble mencionado supra a los señores Juana Manuel Frencia DNI 32.816.215 Y Jesica Beatriz Novas DNI 34.559.911 a través de contrato de cesión de derechos y acciones del contrato de compra venta, desadjudicándose ya dicho terreno le fuera adjudicado en el marco del Régimen Especial de Venta establecido en la Ordenanza N° 35/2017 de fecha 19/09/17.

Que la Ordenanza N° 35/2017 estableció un Régimen Especial de Venta de Fracciones de Terreno a los fines de satisfacer la demanda habitacional en la localidad de personas residentes en la misma que carecen de inmuebles propios, por lo que el cambio de situación expresado por el adjudicatario altera la situación en orden a las finalidades y prioridades establecidas en el régimen legal citado

Que, por lo anterior y no existiendo óbices legales que lo impidan, corresponde proceder a la desadjudicación del terreno de que se trata y la posterior adjudicación a los señores Juan Manuel Frencia y Jesica Beatriz Novas.



Que, por lo anterior, Lucas Nahuel Bovo solicita que se acepte su cesión a favor de Juan Manuel Frencia Y Jesica Beatriz Novas, que se la desadjudique del mencionado terreno y que se disponga la nueva adjudicación para ese inmueble a favor de los señores Juan Manuel Frencia y Jesica Beatriz Novas.

Por ello;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD
DE ALCIRA**

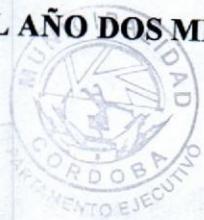
D E C R E T A:

ARTICULO 1º. - DESADJUDICAR al señor Lucas Nahuel Bovo , DNI 36.587.702 con domicilio en Esteban Piacenza 127 de la localidad de Alcira Gigena , la fracción de terreno designado como lote 16 de la manzana 07, de conformidad al plano original con los Consideraciones del presente y la cesión del contrato de compra venta que se hubiese suscripto .En consecuencia ADJUDICASE a los señores Juan Manuel Frencia DNI 32.816.215 y Jesica Beatriz Novas D.N.I. 34.559.911 con domicilio en calle Libertad 586 de la localidad de Alcira Gigena , la fracción de terreno designado como lote 120 de la manzana 56 que se indica en el Plano de Loteo aprobado por Ordenanza N° 35/2017.

ARTÍCULO 2º. COMUNIQUESE, notifíquese, regístrese y archívese

**DADO Y FIRMADO EN LA LOCALIDAD DE ALCIRA A LOS QUINCE DIAS
DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

Ab. ELIAS J. FERNANDEZ
Secretario de Gobierno
y Desarrollo Humano
Municipalidad de Alcira



NANCIE GUTH FOREST
Intendenta Municipal
Alcira (Zba.)